



RESOLUCIÓN No. 434 DE 2022

Por medio de la cual se revoca la Resolución 237 de 2022, y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el artículo 93 de la ley 1437 de 2011 y el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 237 de fecha **28 de Enero de 2022** se concede Licencia por Enfermedad General Diagnóstico **S823 FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA** a la licenciada SANDRA MILENA OCHOA GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía 60263806 por 30 días comprendidos entre el 15/01/2022 y el 13/02/2022, de acuerdo a Certificado de Incapacidad No. 1200006360 emitido el 26/01/2022 por U.T Red Integrada Foscal Cub Entidad Médico Contratista que presta los servicios de atención médica a los Docentes afiliados al Fondo del Magisterio.

Que debido a la improcedencia de la calificación otorgada por la empresa de Salud se afectó la liquidación de la nómina del docente por cuanto el tratamiento de la enfermedad profesional o accidente laboral es diferente al de la enfermedad general.

Por lo anterior la U.T Red Integrada Foscal Cub procede a Re-emitir el 08/02/2022 certificado de incapacidad 1200006360 con Diagnóstico **S823 FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA de ACCIDENTE DE TRABAJO** con las mismas fechas de incapacidad de los certificados iniciales.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, sin más consideraciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Revocar la Resolución No. 237 de fecha **28 de Enero de 2022** "Por medio de la cual se concede Licencia por Enfermedad General Diagnóstico **S823 FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA** a la licenciada SANDRA MILENA OCHOA GONZALEZ

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Lider Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Lider Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	PEDRO GAMEZ	Técnico operativo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	N/A	N/A	
Revisó Aspectos Financieros.	N/A	N/A	



RESOLUCIÓN No. 434 DE 2022

Identificada con cédula de ciudadanía 60263806 por 30 días comprendidos entre el 15/01/2022 y el 13/02/2022”.

Artículo Segundo: Conceder licencia por ACCIDENTE DE TRABAJO para el(la) señor(a) SANDRA MILENA OCHOA GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 60263806, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 1200006360, expedido por F. Prestaciones Soc Del Magisterio que dice: **Incapacidad por 30 días, comprendidos del 15/01/2022 y el 13/02/2022.**

Artículo Tercero: Remitir copia del presente acto administrativo a el (la) F. Prestaciones sociales del magisterio e historia laboral del Docente, para lo de su competencia.

Artículo Cuarto: Realizar todas las actuaciones administrativas correspondientes que permitan hacer el reconocimiento legal y económico que conlleva el dictamen de Accidente de Trabajo a la licenciada, por los periodos del 15/01/2022 y el 13/02/2022.

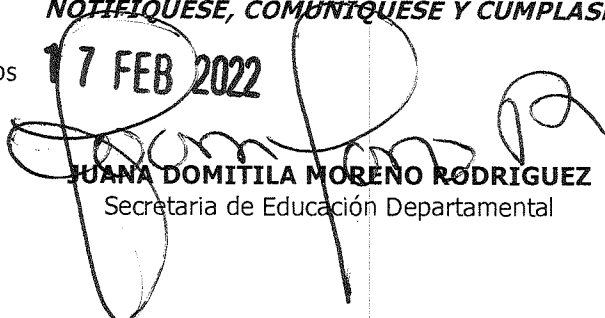
Artículo Quinto: Adjúntese copia íntegra de este acto administrativo a la Resolución 237 de 28 de Enero de 2022.

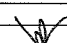


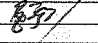
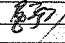
Artículo Sexto: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada y contra el proceso no procede ningún recurso, de acuerdo a los lineamientos legales vigentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

17 FEB 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	PEDRO GAMEZ	Técnico operativo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	N/A	N/A	
Revisó Aspectos Financieros.	N/A	N/A	